ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIÓN CONTRATO PS 107 DE 2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

NUMERO:	PS 107 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRALDO
NIT:	890.983.786-7
CONTRATISTA:	DIEGO NORBEY CAMPO CAMPO
NIT o CC:	C.C. 1.001.744.143 de Giraldo - Antioquia.
OBJETO:	APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTODE LA SALUD PUBLICA, MONITOREOA DE LOS PLANES EXISTENTESEN SALUD, COORDINACION DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD, PROCESOS DE ASEGURAMIENTOY REPORTE DE INFORMACION EN SALUD, GARANTIZANDO EL SERVICIO EN SALUD, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE202500000002993.
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/L CTE (17.128.000,00)
VALOR OTROSI 1:	OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L CTE ($8.564.000,00).
VALOR TOTAL:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L CTE ($25.692.000).
PLAZO INICIAL:	DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP 2 HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025.
PLAZO OTROSI 1:	DESDE LA FINALIZACIÓN INICIAL HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

1. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION CONTRATUAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano, se realiza la presente modificación del contrato, conocida como Otrosí, para asegurar la correcta ejecución del objeto contratado y atender a las necesidades emergentes que no pudieron ser previstas al momento de la celebración del contrato original.

El Municipio de Giraldo celebró el día 10 de julio de 2025 el contrato cuyo objeto es **APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTODE LA SALUD PUBLICA, MONITOREOA DE LOS PLANES EXISTENTESEN SALUD, COORDINACION DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD, PROCESOS DE ASEGURAMIENTOY REPORTE DE INFORMACION EN SALUD, GARANTIZANDO EL SERVICIO EN SALUD, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000002993** con **DIEGO NORBEY CAMPO CAMPO** identificado con C.C. 1.001.744.143 de Giraldo - Antioquia, igualmente, se suscribió el acta de inicio en la misma fecha.

Para la adición propuesta, el Municipio dispone de los recursos necesarios, los cuales están debidamente soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 00950 del 24 de octubre de 2025 por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L CTE ($8.564.000,00).**

El contrato ha venido ejecutándose de manera satisfactoria. No obstante, de acuerdo a la solicitud presentada por la señora **JULIETA CAROLINA SILVA LOPEZ,** Secretaria de Salud, No obstante, se requiere realizar una modificación al contrato con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta el final de la vigencia. Esta modificación consiste en la adición de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L CTE ($8.564.000,00).** Para garantizar la prestación de servicios hasta el día 30 de diciembre de 2025.

Se requieren realizar las siguientes modificaciones en el contrato:

Adicionar la cláusula **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

	VALOR A PAGAR	FECHA DE CORTE
PAGO 6	$ 3.140.133,00	22/11/2025
PAGO 7	$ 4.282.000,00	22/12/2025
PAGO 8	$ 1.141.867,00	30/12/2025
VALOR TOTAL	**$ 8.564.000,00**	

Modificar la clausula **CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** la cual quedará así:

> "El presente contrato tendrá una duración a partir del inicio en la plataforma Secop 2 hasta el 30 de diciembre de 2025, pero podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes y lo harán a través de otrosí, el cual deberá contar con la respectiva disponibilidad presupuestal y el respectivo Registro Presupuestal".

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Para la adición propuesta, el Municipio dispone de los recursos necesarios, los cuales están debidamente reflejados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 00949 del

24 de octubre de 2025 por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L CTE ($8.564.000,00).**

Adicionalmente, en virtud del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un 50% del valor inicialmente pactado.

Que la presente modificación no supera el 50% del valor inicialmente contratado.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO: Se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025 a partir de la fecha de finalización inicial.

4. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: No será modificada la forma de pago.

- **COMPETENCIA:** Secretaria de Salud.

5. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO:

Una vez realizado el análisis y argumentados los diferentes puntos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, con el presente estudio, queda evidenciada la existencia de una necesidad de realizar las modificaciones señaladas en plazos, valores y/o cantidades señaladas en el contrato de referencia, cuyo objeto resulta imprescindible para cumplir con los propósitos y fines establecidos por la Constitución y las Leyes para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos y la misión de la Entidad Municipal.

30 de octubre de 2025.

JULIETA CAROLINA SILVA LOPEZ
Secretaria De Salud
Supervisor